Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Don Dn. Manuel Marin a quien se le da el poder
y Comission que en tal caso se requiere
sin limitacion para que en su bisitud
hagan quantas diligencias se ofrezcan
assi Judiciales como extrajudiciales
quienes estando presentes la acepta
ron en toda forma — Y assimismo
se les da Comission para que puedan
tomarle las quentas a Joseph
Saoz a cuyo cargo a estado y estan
las cobranças de los debitos de
diferentes años y assi lo decretaron
y firmaron sus mercedes

Dn. Dn. Dn. de Colorrano

Manuel Marin
Falcon

D. Lorenzo Marin
Blazquez y padilla

Fran.co de Dones
y Marin

D. Falcon
Aguilar

Martin Garcia Marin

Don

En Jaud de Cuiza en dos dias [illegible] no tiene el nombramiento de
receptor de bulas a Alonso [illegible] en su persona el qual dixo que lo [illegible]
[illegible] =

Martin